

## Madrid

# La escuela infantil en algunas comunidades autónomas

**Manuel Riesco**

Resulta difícil analizar la situación de forma global en este sector, cuando no existe una regulación homogénea para él mismo y no es controlado por una sola administración; lo que conlleva que nadie pueda dar una cifra real, por ejemplo, de cuántas escuelas o trabajadores hay en la Comunidad de Madrid.

No obstante, el sindicato ha ido recogiendo datos a lo largo del año 89 que nos permite hacer un «cuadro» del sector como punto de partida para analizar la actual y desordenada situación de las EE.II.

La educación infantil o atención a la etapa 0-6 años es cubierta por un amplio y variado abanico de centros e instituciones; en la que cada uno de ellos hace su oferta a las familias según sus características, condiciones o medios.

Así, por ejemplo, las preescolares de los centros de la enseñanza pública y de la enseñanza privada cubren, casi en su totalidad, la educación en la edad de 4 y 5 años; con porcentajes del 83 y 93 por 100 respectivamente.

Aparte de estos centros, se ocupan también de la atención o educación de la etapa infantil:

- 49 escuelas dependientes de la Comunidad de Madrid.
- 34 escuelas que dependen de diversos Ayuntamientos.
- \* Estos 83 centros cubren 9.500 plazas entre 0 y 6 años.
- 30 escuelas rurales dependientes de otros diferentes Ayuntamientos. Estos recogen 1.122 plazas.
- 90 escuelas privadas laborales con una pequeña subvención de la CAM que cubren 10.200 plazas.
- 20 centros dependientes de diversos Ministerios y Universidades que cubren unas 1.500 plazas.
- 300 centros privados que recogen unas 20.000 plazas.

La variedad de centros, escuelas o «guarderías» que ofrecen los servicios educativos o asistenciales en esta etapa, lleva consigo también una amplia y diferente oferta de cada centro, a las familias, en cuanto a la calidad de los servicios, los medios y recursos de cada escuela; las condiciones laborales de los trabajadores, etcétera.

Así, por ejemplo, los preescolares 4-5 años en los centros públicos son gratis para las familias; los/as maestros son (maestros) del Ministerio y, por tanto, los sueldos son los de

cualquier maestro/a de la enseñanza pública y los horarios o jornada también, es decir, de 9 a 5 de la tarde.

Los preescolares en la enseñanza privada concertada o sin concierto no tienen ninguna subvención, varían según el centro en cuanto a pago de las familias. Los/as maestros/as de estos niveles cobran lo mismo que los maestros de EGB; y su horario también es el mismo.

Los preescolares tanto en la pública como en la privada concertada tienen, en el aspecto pedagógico, una regulación dependiente del MEC.

Las escuelas infantiles de la CAM tienen su proyecto educativo, homogéneo en todas y regulación específica en cuanto a órganos de participación, admisión de alumnos, cuotas, etcétera. Los trabajadores se rigen por el Convenio Marco de la CAM; siendo su jornada de 37,5 horas semanales y salarios aceptables.

Las escuelas infantiles municipales, aunque tienen una coordinación con la CAM en el aspecto educativo, suelen llevar su propia dirección ya que dependen laboralmente de diferentes Ayuntamientos; por lo cual su convenio es el de cada Ayuntamiento; salario, jornada y demás condiciones de los trabajadores es similar al de la CAM y en algunos casos mejor.

Las escuelas rurales tienen unas características similares a las EE.II. municipales; aunque la novedad de esta experiencia está suponiendo la contratación temporal de la mayoría de estos trabajadores.

Las pocas escuelas que están en Ministerios o Universidades tienen la dependencia propia entre ellos.

El resto de escuelas de carácter privado que se encargan de la etapa 0-6 años, unas tienen subvención de la CAM, las menos; otras no. Proyectos educativos, organización, cuotas, varían entre ellas; unas tienen equipos profesionales que desarrollan un proyecto educativo en la línea de las escuelas de la red pública, cubriendo las necesidades educativas de los barrios donde están situadas y no tienen ánimo de lucro.

Otro tipo de escuelas, también privadas, que suele ser la mayoría, no tienen las características anteriores, y estas son las que popularmente se llaman «guarderías».

En estos dos casos las condiciones laborales de los trabajadores son las peores. Se rigen por el Convenio de Centros Infantiles en el que el salario de una educadora, por ejemplo, es de 58.000 pesetas y su jornada es de 39 horas semanales.

La situación del sector en la Comunidad de Madrid es similar a la del resto de territorios. Las alternativas y soluciones para esta etapa y el colectivo de trabajadores es una tarea en la que las administraciones públicas tienen todo que decir.